

"CLAUSULA MODALIDAD PAGOS FLEXIBLES.

_____ : **EL DEUDOR** se obliga a pagar a **LA ASOCIACION**, a partir de la fecha del desembolso, lo siguiente: a) la cantidad prestada de _____ (RD\$_____), la cual devengará interés a razón del _____ por ciento (____%) anual sobre un año base de 360 días, en el término de ____ (____) años ____ (____) meses, en la siguiente forma y proporción: i) ____ (____) cuotas mensuales y consecutivas de _____ (RD\$_____) cada una, pagaderas los días _____ de cada mes, a partir del _____ hasta el día _____; ii) ____ (____) cuotas *trimestral (es)/cuatrimestral (es)/semestral(es)/anual(es)* y consecutivas de _____ (RD\$_____) cada una, contentivas de capital, pagadera (s) el (los) día (s) _____ del (de los) mes (es) de _____ del (de los) año (s) _____, a partir de _____ hasta el día _____, siempre y cuando **EL DEUDOR** cumpla oportunamente con el compromiso de pago en las condiciones acordadas, conforme tabla de amortización que se anexa al presente contrato, la cual podría ser modificada en caso de variación de la tasa de interés y por abonos a su préstamo y estará disponible para **EL DEUDOR** a su solicitud. Cada cuota, especificada en el inciso i), comprenderá una amortización proporcional del capital prestado e interés sobre el saldo insoluto hasta su completo pago; b) en adición a las cuotas indicadas precedentemente, la duodécima parte del monto correspondiente a la (s) prima (s) de seguro (s) a que se hace referencia más adelante, en el entendido de que la suma a que ascienda (n) dicha (s) duodécima (s) parte (s) podrá (n) ser modificada (s), en caso de que la (s) prima (s) del (de los) seguro (s) contratado (s) sufra (n) variación; y c) las cuotas anteriormente indicadas deberán ser pagadas a cada vencimiento sin demora alguna, en el asiento social de **LA ASOCIACION** o en cualquiera de sus oficinas o establecimientos autorizados por esta, sin necesidad de requerimiento alguno, en el entendido de que la falta de cancelación de cualquier cuota en su fecha de pago hará perder a **EL DEUDOR** el beneficio del término y las condiciones de pago que se le otorgan para la cancelación de la suma adeudada en virtud del presente contrato, haciéndose exigible la totalidad de los valores adeudados a la fecha y ejecutable la hipoteca que por este mismo acto se otorga. Sin embargo, **LA ASOCIACION** se reserva la facultad de aceptar el pago de cualquier cuota con posterioridad a su fecha de pago, sin que ello implique caducidad alguna del derecho de **LA ASOCIACION** de exigir el pago total de los valores adeudados.

Queda convenido que el préstamo que por este contrato se otorga, devengará una tasa de interés anual fija hasta el primer/segundo/tercer (1er./2do./3er.) mes/año de vigencia del préstamo; luego de transcurrido el primer/segundo/tercer (1er./2do./3er.) mes/año, la tasa será variable y se ajustará, conforme se indica más adelante. Es entendido entre las partes, que si el atraso en el pago de los intereses, alcanzare sesenta (60) días o más, le hará perder a **EL DEUDOR** la tasa acordada y la misma se ajustará a la que rija en **LA ASOCIACION** tomando en consideración sus políticas vigentes.

Es expresamente convenido que si el pago de una o más cuotas se realizara después de los cinco (5) días siguientes a la fecha en la cual es (son) pagadera (s), **EL DEUDOR** estará obligado a pagar, por cada mes o parte de mes en retraso, un tres por ciento (3%) sobre el monto de la (s) cuota (s) atrasada (s), estipulación que constituye una cláusula penal a cargo de **EL DEUDOR**."

(No Hay Nada Escrito Debajo de Esta Línea)

2437

19 OCT 2016

